



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la enajenación por permuta del bien patrimonial siguiente propiedad del Ayuntamiento de Montorio.

Referencia catastral: 09232A001359660000GG.

Polígono 1, parcela 35.966. Parcela de naturaleza rústica con las siguientes características descriptivas:

Clase: rústico.

Uso principal: agrario.

Paraje: Celada.

Superficie: 338.496 m<sup>2</sup>.

Subparcelas:

a) Labradío regadío CR00 43.829 m<sup>2</sup>.

b) Labradío regadío CR00 29.427 m<sup>2</sup>.

c) Labradío regadío CR00 5.726 m<sup>2</sup>.

d) Monte bajo MB00 181.210 m<sup>2</sup>.

e) Monte bajo MB00 78.574 m<sup>2</sup>.

Ficha del inventario 232.001.5.0226.

Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz-Villadiego, en el tomo 1.272, libro 21, hoja 214, inscripción 20/10/2022.

Considerando que es necesario para este municipio la permuta de 53.032 m<sup>2</sup>.

El procedimiento para su enajenación será la permuta.

El acuerdo de enajenación por permuta se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montorio, así como en lugares de costumbre, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en las oficinas de la Secretaría del ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Burgos se produzca la autorización/dación de cuentas correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990,



de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delegan el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la comunidad autónoma en las diputaciones provinciales.

En Montorio, a 14 de abril de 2023.

El alcalde,  
César Serna Serna